



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DOS MIL ONCE.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Gerardo Pérez García

Tenientes de Alcalde:

D. María del Mar Díaz Sastre
D. Ángel Mariano Azañedo Barbero
D. Alberto San Segundo Cisneros

Concejales:

D^a. Sonia Maganto Dompablo
D. Oscar Peña Esteban
D^a. Flora Inés Sastre
D. Roberto Esteban Barbado
D. Santos Martín Rosado
D. Javier Sastre Nieto
D^a. María Paz Capa Sanz
D. Carlos Moral Herránz
D. Manuel Pascual García

Secretario-Interventor:

D. Carlos de la Vega Bermejo

En la Villa de Las Navas del Marqués, a treinta de junio de dos mil once. Siendo las doce horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Buenos días, vamos a dar comienzo al pleno en sesión extraordinaria, antes de empezar el pleno quiero decir que no está permitido ningún tipo de grabación, si alguien graba, veremos las consecuencias que eso puede tener, de todas las maneras, ahora si alguien graba o está grabando, se le despejará de la sala, queda esto claro?

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Sr. Alcalde, me podría decir el motivo por el que no se puede grabar si es un acto público?

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Efectivamente, entendemos que por el interés del Ayuntamiento y por el interés de los concejales que pudieran hablar, el estar condicionados a una grabación puede suponer que la defensa de los temas no se haga en condiciones, por lo tanto, no se permite grabar.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: De acuerdo Usted como Presidente tiene la potestad de decidir si se puede grabar o no se puede grabar, pero entiendo que se están haciendo fotografías y no está diciendo absolutamente nada, perdón, eso por un lado y por otro lado decirle que, yo también soy concejal, voy a



hablar cuando se me dé la palabra, y no tengo, o sea a mí no me preocupa en absoluto que pueda hablar o no pueda hablar.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Usted, le puede preocupar o no lo que le preocupe, el Presidente del Pleno soy yo y no se permiten grabaciones.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Bien, una muestra más de su talante democrático.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Efectivamente, efectivamente,

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Cuando quiera puede continuar.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Bueno, primer punto aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día once de junio de dos mil once, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. Interviene el Portavoz del P.S.O.E., D. Manuel Pascual García, para aclarar que en un momento determinado se hizo alusión, por parte por parte de UPyD., a que había intervenido como Portavoz del Partido Socialista y quiere que esto quede lo suficientemente claro en el Acta, porque no fue así, sino que como Presidente que era de la Mesa de edad se limitó a recibir a la totalidad de los Concejales, a dar la enhorabuena a los que repetían y a felicitar a todos los nuevos, sin hacer ninguna alusión ni hablar en nombre del Partido Socialista en ningún momento.

No habiendo objeciones el acta es aprobada por unanimidad.

2º. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE. .- Se da cuenta del Decreto del Sr. Presidente de fecha 24 de Junio de 2.011, sobre designación de Tenientes de Alcalde, habiéndose nombrados los siguientes:

Dª. MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE, como Primera Teniente de Alcalde.

D. ÁNGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO, como Segundo Teniente de Alcalde.

D. ALBERTO SAN SEGUNDO CISNEROS, como Tercer Teniente de Alcalde

Quienes aceptan el cargo en este acto.

El Secretario que suscribe pregunta si la Corporación se da por enterada.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: El Grupo Municipal de UPyD. anuncia su abstención, porque le da igual los Concejales que sean nombrados Tenientes de Alcalde.

SR. SECRETARIO: No, no, si no se somete a votación, sólo si se dan por enterados.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Se dan por enterados.



3º. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS.- Por el Sr. Secretario se da lectura al Informe-Propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrito dice:

“Conforme establece el informe del Sr. Secretario, las Comisiones Informativas son Órganos complementarios necesarios, que no tienen atribuciones decisorias y cuya función es el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas del Pleno. Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia de la propia Junta de Gobierno Local, y del Alcalde Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

La composición debe acomodarse a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos y adscribir a ellas a los Concejales que indiquen los distintos Portavoces. Para ello se ha remitido escrito y han sido nombrados los Concejales integrantes de cada una de ellas, siendo el número de componentes, excluido el Alcalde de 6 o 7 según las comisiones, de los que 4 corresponden al Grupo Popular, 2 al Grupo U.P. y D. y 1 en 5 Comisiones al grupo Socialista.

Por tanto para su acomodación a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

1º. El cese de las Comisiones Informativas que hasta el momento venían funcionando y la creación de las que a continuación se indican, para preparación y estudio de los asuntos que correspondan al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirles. Así mismo se detallan los miembros que integrarán cada una de ellas tras escrito dirigido a los Portavoces de los distintos Grupos:

1. Comisión I. de OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

D. ANGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO (Presidente)

D. ALBERTO SANSEGUNDO CISNEROS

Dª. SONIA MAGANTO DOMPABLO

D. OSCAR PEÑA ESTEBAN

D. JAVIER SASTRE NIETO

D. CARLOS MORAL HERRÁNZ

D. MANUEL PASCUAL GARCÍA

2. Comisión I. de CULTURA Y TURISMO

D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO (Presidente)

D. OSCAR PEÑA ESTEBAN

Dª. SONIA MAGANTO DOMPABLO

Dª. FLORA INÉS SASTRE



D. JAVIER SASTRE NIETO
D. CARLOS MORAL HERRÁNZ

3. Comisión I. de FESTEJOS

D^a. SONIA MAGANTO DOMPABLO (Presidenta)
D^a. FLORA INES SASTRE
D. OSCAR PEÑA ESTEBAN
D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO
D^a. MARIA PAZ CAPA SANZ
D. CARLOS MORAL HERRÁNZ

4. Comisión I. de DEPORTES Y JUVENTUD

D. OSCAR PEÑA ESTEBAN (Presidente)
D^a. SONIA MAGANTO DOMPABLO
D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO
D^a. FLORA INÉS SASTRE
D^a. MARIA PAZ CAPA SANZ
D. CARLOS MORAL HERRÁNZ

5. Comisión I. de BIENESTAR SOCIAL

D^a. FLORA INÉS SASTRE (Presidenta)
D. OSCAR PEÑA ESTEBAN
D^a. SONIA MAGANTO DOMPABLO
D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO
D. JAVIER SASTRE NIETO
D^a. M^a PAZ CAPA SANZ
D. MANUEL PASCUAL GARCÍA

6. Comisión I. de HACIENDA Y PERSONAL.

D^a. MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE (Presidenta)
D. ANGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO
D^a. SONIA MAGANTO DOMPABLO
D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO
D. JAVIER SASTRE NIETO
D^a. M^a PAZ CAPA SANZ
D. MANUEL PASCUAL GARCÍA

7. Comisión I. de MEDIO AMBIENTE

D. ALBERTO SAN SEGUNDO CISNEROS (Presidente)
D^a. SONIA MAGANTO DOMPABLO
D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO
D. OSCAR PEÑA ESTEBAN



D^a. MARIA PAZ CAPA SANZ
D. CARLOS MORAL HERRÁNZ
D. MANUEL PASCUAL GARCÍA

8. Comisión Especial DE CUENTAS.

D^a. MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE (Presidenta)
D. ANGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO
D^a. SONIA MAGANTO DOMPABLO
D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO
D. JAVIER SASTRE NIETO
D^a. M^a PAZ CAPA SANZ
D. MANUEL PASCUAL GARCÍA

2º. En cuanto al nombramiento de Presidentes de las distintas Comisiones I., esta Alcaldía propone a los citados anteriormente, no obstante en caso de que no se apruebe esta propuesta, conforme establece la Ley, procederá al nombramiento de aquellos que sean elegidos en el seno de cada Comisión. Así mismo delega, la Presidencia efectiva de las mismas, sin perjuicio de poder asistir a aquellas que considere oportuno, como Presidente nato. Por lo que a suplentes se refiere, con el fin de dotar de agilidad a la formación de los quórum, los Portavoces asignarán al suplente, sin más trámite, en caso de que no pueda asistir el titular.

3º. Dar cuenta, así mismo, de constitución de los Grupos Políticos que a continuación se detallan y la designación, por sus Grupos, de los Portavoces:

- Grupo Popular en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués cuyo Portavoz será D^a. MARÍA DEL MAR DÍAZ SATRE y suplente D. ÁNGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO.
- Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués cuyo Portavoz será D. MANUEL PASCUAL GARCÍA.
- Grupo Municipal U.P. y D. en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués cuyo Portavoz será D. SANTOS MARTIN ROSADO.

Comienzan las intervenciones:

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: El Grupo Municipal de UPyD felicita al equipo de Gobierno por mantener el principio de proporcionalidad en la designación de los representantes que componen cada Comisión, con respecto a la representatividad obtenida por cada grupo municipal en las urnas, proporcionalidad que debiera mantener en todos los ámbitos de organización y funcionamiento municipales, lo que, salvo sorpresa, de ningún modo hacen más adelante, por lo que anuncian que se abstendrán en la votación.



SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Nosotros tenemos claro que como no puede ser de otra manera, la proporcionalidad debe ser como debe de ser, otra cosa es que entendemos que hay órganos en los que el pueblo le ha dicho al Partido Popular que tiene que estar en ellos y lo va a hacer.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: El pueblo se lo ha dicho al Partido Popular y a los restantes grupos políticos.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: No, al Partido Popular le ha dicho que gobierne, al partido de UPyD y del PSOE le ha dicho que esté en la oposición. Se vota?

SR. PORTAVOZ DEL P.S.O.E., D. MANUEL PASCUAL GARCÍA: Un momento, el Partido Socialista también quiere formular su abstención porque entendemos que es una opción que tiene el equipo de gobierno el nombrar la gente que va a representar sobre todo en organismos funcionales en los que representa al equipo de gobierno y por lo tanto como nuestra posición no tendríamos ninguna posibilidad de que saliera adelante con nuestra propuesta pues entendemos que nos parece bien lo que ha hecho el equipo de gobierno y que respetaremos esto, pero vuelvo a decir por acatamiento de momento y respetando el resultado electoral.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobado por **OCHO VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado) y **CINCO ABSTENCIONES** (U.P. y D.: D. Santos Martín Rosado, D. Javier Sastre Nieto, D^a. María Paz Capa Sanz y D. Carlos Moral Herránz y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

4º. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.- Por el Sr. Secretario se da lectura al Informe-Propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrito dice:

“Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2.011, y habiéndose procedido con fecha 11 de junio de 2.011 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.



Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertencientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertencientes al Cuerpo Nacional, y conforme viene siendo costumbre en esta Corporación, a propuesta de la Alcaldía se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D^a. MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE.

SEGUNDO. Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar en expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

CUARTO. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo».

Comienza el turno de intervenciones:



SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: El Grupo Municipal de UPyD. anuncia su abstención, porque le da igual la Concejal propuesta para el cargo, tiene que haber uno.

SR. PORTAVOZ DEL P.S.O.E., D. MANUEL PASCUAL GARCÍA: Yo en la misma línea de lo anterior, me da exactamente lo mismo al que se ponga, que en el mismo sentido que hemos hecho ya en otras legislaturas no nos hacemos responsables de la parte que nos corresponde y que ya lo hemos dicho en otros plenos, puesto que no tenemos la posibilidad de fiscalizar este, esta responsabilidad.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobado por **OCHO VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado) y **CINCO ABSTENCIONES** (U.P. y D.: D. Santos Martín Rosado, D. Javier Sastre Nieto, D^a. María Paz Capa Sanz y D. Carlos Moral Herránz y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

5º. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS. Por el Sr. Secretario se da lectura al Informe-Propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrito dice:

“Es competencia del Pleno designar los miembros Corporativos que representarán a este Ayuntamiento en diversos Órganos Colegiados como el Consejo Escolar, Caja de Ávila, Asociación Banda de Música, Mancomunidad de Servicios CASAGRANDE, Consejo de Administración de MONTES DE LAS NAVAS S.A., etc.. Esta Alcaldía propone la designación de los Concejales que más adelante se indican, así como los Representantes en distintos Organismos que, así mismo, se detallan:

1. Designar representante de este Ayuntamiento en la Asamblea de la CAJA DE AHORROS DE ÁVILA a D. ÁNGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

2. Designar representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Vicente Aleixandre a la 1ª. Tte. de Alcalde D^a. MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE.

3. Designar representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. María de Córdoba a la Concejala D^a. FLORA INÉS SASTRE.



4. Designar representante de este Ayuntamiento en la Asociación Banda de Música a la Concejala D^a. SONIA MAGANTO DOMPABLO.

5. Designar representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Salud a la 1^a. Tte. de Alcalde D^a. MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE.

6. Designar representante de este Ayuntamiento en la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación “Ciudad Ducal” al 2^o. Tte. de Alcalde D. ÁNGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO.

7. Designar representantes de este Ayuntamiento en la Sociedad Mercantil MONTES DE LAS NAVAS S.A. a los siguientes:

- D. GERARDO PÉREZ GARCÍA
- D. ANGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO
- D. ALBERTO SAN SEGUNDO CISNEROS
- D. MANUEL PASCUAL GARCÍA

8. Designar representantes de este Ayuntamiento en la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE a los siguientes:

- D. GERARDO PÉREZ GARCÍA
- D^a. MARIA DEL MAR DÍAZ SASTRE.
- D. SANTOS MARTIN ROSADO

9. Por Decreto de la Alcaldía se designarán Concejales representantes para la Áreas del Centro de la Tercera Edad, Matadero Municipal, Protección Civil, Cruz Roja, Biblioteca, Mercado Municipal, etc.

Comienza el turno de intervenciones:

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: El grupo de UPyD. nombra a su Portavoz como representante de la Mancomunidad de Servicios Casagrande. El Consejo de Administración de la Sociedad de Montes de Las Navas, lo forman 10 miembros. Siete de ellos corresponden al Ayuntamiento por su porcentaje en la Sociedad y hasta ahora tres son técnicos, Félix Burgos, Javier Benito y el propio Secretario, los otros cuatro son Concejales electos, como establecen los Estatutos fundacionales de la Sociedad. Nuestro grupo y mientras exista la Sociedad, que ya no tiene sentido, aunque eso hoy no lo vamos a debatir, está de acuerdo con que sigan los tres miembros de carácter técnico, pero lo que no acepta, bajo ningún concepto, es que ahora se pasen el régimen de proporcionalidad por el forro. Por eso solicitamos que modifiquen la representación en el Consejo e incluyan al menos como miembro del Consejo al portavoz de nuestro Grupo, porque ética, moral y aritméticamente le corresponde y los casi mil votos obtenidos en las urnas, le legitiman para formar parte



de una mercantil de la que el 70 % del capital es municipal. Así que rectifiquen y nombren, al Portavoz de UPyD, Consejero de Montes.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Bueno, yo quiero decir que no vamos a nombrar al portavoz de UPyD, porque el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación en nombrar representantes en Montes de Las Navas de otros grupos, porque la ley nos permite hacerlo de esta manera y quiero decirle que ya es la segunda vez que le oigo decir a Usted que tiene 900 votos. También quiero que sepa que Usted ha ido cuatro veces a las elecciones, de las cuales ha perdido tres, gobernó un año y al año siguiente se le cepillaron por su forma de hacer, entonces entendemos que no vamos a hacer lo que Usted quiere que hagamos en ningún caso, vamos a hacer lo que queremos hacer nosotros, porque por eso el pueblo nos ha dado la razón durante 4 legislaturas seguidas y en este tema es uno más. Por otro lado, Usted sabe perfectamente el funcionamiento de Montes de Las Navas porque hasta incluso ha tenido la firma digital del Alcalde durante muchos años, ha tenido el control de Montes de Las Navas en todo y ha tenido todo, incluso hace pocos días que falta por cerrar la cuenta de Montes de Las Navas se le ha pedido que cierre la cuenta de Montes de las Navas, se lo ha pedido la Tte. de Alcalde en el despacho del Alcalde, hoy se lo pido yo en el Pleno, haga el favor de cerrar la cuenta de Montes de Las Navas, si no se lo pediremos de otra manera.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Vamos a ver Señor Alcalde, creo que no tiene absolutamente nada que ver mi pasado profesional con Montes de las Navas, con mi actividad en la fecha actual de concejal del Ayuntamiento, eh, me adula Usted cuando en un Pleno, que es el órgano de máxima representación del Ayuntamiento, se aprovecha para hablar de mi persona, si tiene Usted algo que decir, yo creo que esto lo que tiene que hacer es hacer un expediente o hacerlo, meterlo en el Juzgado, ni más ni menos, creo que eso no tiene absolutamente nada que ver con lo que nosotros le decimos, nuestra representatividad en las urnas dice, bien a las claras, que Ustedes han sacado 8 y nosotros 4, por lo que a Ustedes les corresponden 4 y a nosotros 2 ó 2 y 1, es lo que realmente dice el principio de proporcionalidad que establece la legislación vigente, no obstante Usted como tiene el equipo de gobierno está en su derecho de no admitir a este portavoz en el Consejo de Administración, está Usted en su derecho y lo puede hacer perfectamente, pero como comprenderá Usted una cosa es lo que Usted quiera hacer que el mando y la autoridad de ser Alcalde lo dé, pero otra cosa es lo que la legislación le obligue a Usted a hacer, yo no tengo ningún inconveniente en que Usted no me nombre, yo le digo que queremos que UPyD tenga representación en el Consejo de Administración de Montes de las Navas.....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Sí..

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Por favor me gustaría que me dejará Usted terminar de hablar.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Sí.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Y luego, si Usted no quiere hacerlo pues no lo haga, está Usted en su derecho ni más ni menos.



SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Eso me gusta mucho que termine por decir, que estoy en mi derecho, o sea, si tuviera la obligación lo haría, pero como estoy en mi derecho hago lo que permite mi derecho.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Bien, en todo caso, Sr. Alcalde, sólo una pregunta y por curiosidad ¿cuál es la excusa para no dejar estar a UPyD en Montes de las Navas?

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Pues simplemente que quiero que estén mis concejales y como ha visto Usted hemos abierto las puertas al Partido Socialista, con el único fin, ese que Usted tanto repite la transparencia, va a haber ahí una persona, pero quiero que estén mis concejales porque tienen el derecho a estar.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Según Usted,

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Simplemente eso.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Según Usted, los votantes, valen para unas cosas pero para otras no.....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Que no señor, que no, que Usted tiene....

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Si me deja Usted, yo le he dejado a Usted hablar, por favor podría Usted dejarme a mí hablar cuando tengo la palabra.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Sí señor, sí señor...

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Gracias, muchas gracias, según Usted acaba de decir antes, yo creo que lo hemos oído todos, que como Usted tiene el poder y el pueblo le ha dicho donde tiene que estar y a mí que durante 3 legislaturas no me han votado no he salido de Alcalde me dicen donde debo de estar, resulta que ahora, para la transparencia, le dejan estar al Sr. Manuel y a mí no me dejan estar, yo creo que está Usted haciendo pan con buenas ostias permíteme la expresión, yo creo que ni usted mismo es consecuente con lo que está diciendo en unas ocasiones y en otras no. Yo le pregunto lo que quiero que me responda sinceramente y tranquilamente, ¿cuál es la excusa para no dejarnos estar?

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Usted tiene un derecho en la Mancomunidad, Usted tiene un derecho en las Comisiones, Usted no tiene ningún derecho en Montes de Las Navas y punto, y se han terminado las réplicas que ya lleva Usted tres.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Vale, pero Usted no me dice, no me explica, no me dice cual es la excusa.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Que ya se han terminado las réplicas, por favor.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Vale, de acuerdo.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Que ya van tres, que ya van tres. A votar.

SR. PORTAVOZ DEL P.S.O.E., D. MANUEL PASCUAL GARCÍA: Yo quiero decir algo, porque esto fue una petición exclusiva mía y puesto que por el número de Concejales que hemos sacado como todos comprenden que era uno sólo y por números no íbamos a poder estar en la mayoría de los sitios, pues les solicité al Sr. Alcalde que me



diera la oportunidad de estar en uno de los dos sitios y en uno de los sitios me dio la oportunidad de elegir cual era y dije que indudablemente era Montes de Las Navas, entendía que era donde llevaba ya bastante tiempo y donde podía seguir. Respecto a lo demás yo no voy a entrar en nada más porque sé, que esto funciona como una sociedad mercantil y conozco perfectamente la composición y los tantos porcientos que tiene el Ayuntamiento y los que le corresponden. La Ley será la que diga quien tiene o quien no tiene razón a estar, yo por mi parte creo que debería haber representantes en todos los sitios pero, en todo caso, vuelvo a decir que esto es una cosa que le corresponde al Presidente de Montes de las Navas o en este caso al Sr. Alcalde, no a nosotros.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Bueno Sr. Alcalde, puedo hablar.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: No señor, ya ha habido bastantes réplicas. A votar.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobado por **OCHO VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado) y **CUATRO VOTOS EN CONTRA** (U.P. y D.: D. Santos Martín Rosado, D. Javier Sastre Nieto, D^a. María Paz Capa Sanz y D. Carlos Moral Herránz) y **UNA ABSTENCIÓN** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

6º. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Informe-Propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrito dice:

“Conforme establece la vigente legislación sobre Régimen Local, en el plazo de treinta días desde la sesión de constitución del Ayuntamiento, deberá convocarse un Pleno Extraordinario en el que se establezca el régimen y periodicidad de las sesiones. La propia Ley de Bases indica que el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada dos meses y que debe fijarse previamente los días de estas reuniones.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo reglamentado, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Los Plenos Ordinarios de este Ayuntamiento se celebrarán cada dos meses, coincidiendo con el mes par, conforme ha venido siendo costumbre durante la pasada legislatura. En cuanto a Plenos Extraordinarios, se celebrarán todos aquellos que sean



necesarios. las convocatorias se efectuará por sistemas informáticos, con objeto de ahorrar papel y gastos de notificaciones

2º. Se designa como día de la semana para la celebración de los Plenos Ordinarios, el último martes de cada mes par, comunicándose con anterioridad a los señores Concejales si, por cualquier motivo no pudiera celebrarse este día. La hora se notificará en cada convocatoria, siendo inicialmente a las 12,00, salvo que motivos justificados hicieran conveniente adelantar o retrasarla. No obstante no se celebrará el Pleno correspondiente al mes de Agosto, por motivos vacacionales, como ha venido siendo costumbre.

3. Se mantiene el importe por asistencia a sesiones del Pleno en la cuantía actual de 60,10 euros, dado que es una cantidad pequeña y asumible para una Ayuntamiento de estas características, no obstante, y con el fin de dar una muestra de austeridad en los cargos públicos, no se percibirán asistencias a Plenos Extraordinarios ni Mesas de Contratación. Asimismo se dejará sin efecto las cuantías establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2.011, por aportaciones a Grupos Políticos Municipales, lo que supondrá un ahorro superior a los 17.500 Euros”

Comienza el turno de intervenciones:

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Con su permiso Sr. Sr. Alcalde, En primer lugar el Grupo Municipal de UPyD, considera que celebrar una sesión ordinaria cada dos meses, es demasiado poco, se cogen la ley con papel de fumar y la ajustan al máximo, saltándose además el Pleno de agosto por periodo vacacional. ¿Período vacacional de quién?. Porque si es del Secretario hay soluciones: Que no haga coincidir la totalidad de sus vacaciones con la celebración del Pleno o que haya otro Secretario en funciones. El Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, tiene entidad suficiente y asuntos bastantes como para modificar el régimen de sesiones y que se celebren uno al mes, máxime si no se transfieren competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local.

En segundo lugar, la hora de celebración debe ser a la finalización de la jornada laboral ,es decir a las veinte horas, para facilitar la asistencia a los ciudadanos interesados, pues no debemos olvidar que se trata del acto público más importante de cuantos celebra el Ayuntamiento y también, si es que quieren que los representantes de nuestro grupo acudan, porque hoy han hecho una excepción, ya que todos trabajan a esa hora, a lo mejor los de su grupo no, pero en lo sucesivo, si siguen a las doce o en sus trece, nuestro grupo tomará las medidas que en derecho le corresponda.

En tercer lugar, el Grupo de UPyD felicita al Sr. Alcalde por querer dar una muestra de austeridad en el Gasto y obtener un ahorro de 17.500 € al año, a costa de no pagar asistencias a Plenos Extraordinarios ni Mesas de Contratación, que no se que tendrán de especial para que unas se paguen y otras no, así como la eliminación de las



asignaciones a los grupos políticos. Pero bueno, si realmente lo que se quiere es dar una muestra de austeridad, debiera empezar dando ejemplo, quitándose su dedicación exclusiva, ya que cobra como Diputado provincial, entre otros cargos, y así en vez de ahorrar 17.500 € al año, se ahorraría el Ayuntamiento 62.000 €. De nuevo sale a la luz la vena manipuladora del Sr. Alcalde, y con el fin de estrangular la economía de este Portavoz, es capaz de suprimir los derechos económicos asignados en el Presupuesto Municipal a los distintos partidos políticos y reconocidos y establecidos en el artículo 73 y siguientes de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, pero lo suyo no lo toca, descuida. Vamos que Vd. con tal de verme ciego salta un ojo pero a otros. Sr. Alcalde, una vez más la colaboración ofrecida en el discurso de investidura hace aguas y propone absolutamente lo contrario a lo dicho, por lo que su palabra carece de valor alguno.

El Grupo Municipal de UPyD propone:

PRIMERO.- Que los Plenos Ordinarios se celebren mensualmente y a las VEINTE HORAS, para que puedan asistir todos los Concejales sin tener que faltar a su actividad laboral y facilitar a los vecinos en general poder presenciarlos.

SEGUNDO.- Rebajar un 20 % el importe de todas las asistencias, dietas, gastos de viajes, asignaciones a los grupos políticos con representación municipal y dedicaciones que cobren los Concejales, cumpliendo así la directivas europea y estatal de rebaja de gastos de los políticos, cumpliendo también Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y ahorrando en vez de 17.500 €, como Vd. propone la cantidad de 35.000 €, es decir el doble.

Estas medidas si que serían: transparentes, solidarias, austeras y legales, Sr. Alcalde. Lo demás, cuentos chinos.

PUBLICO: Aplausos...

SR. PORTAVOZ DEL P.S.O.E., D. MANUEL PASCUAL GARCÍA: Bueno el Partido Socialista propone continuar, con el horario de los antiguos plenos, las ocho y media de la tarde, porque entendemos puede haber un periodo, en el periodo invernal, en el que sea un poquitín tarde, pero en la mayoría del tiempo hay muchísimos trabajadores que tienen que ir a Madrid y a otras ciudades a trabajar y es una hora en las que viene muy bien, por lo tanto proponemos ese horario. Estamos de acuerdo en la propuesta anterior en la periodicidad en que los plenos debería de ser mensuales, uno al mes, esta población es lo suficientemente importante como para realizar un pleno por mes, es decir, facilitaría mucho el control al equipo de gobierno que es en estos sitios donde se debe de hacer. Respecto a los temas económicos ya vendrá otro tramo donde yo me pueda pronunciar porque este no es en el punto donde me puedo pronunciar, hay otra propuesta en la que me pronunciaré.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Bueno, vamos a ver, por un lado, el tema del horario de los plenos. Llevo 12 años siendo Alcalde y casi no recuerdo ningún pleno con tanta asistencia como este, lo que quiere decir que es mucho mejor esta hora para la asistencia de la gente que por la noche, por lo tanto esto confirma que hemos acertado en el cambio del horario. Por otro lado el tema de los plenos cada dos



meses, la Ley dice que, en un pueblo de 5.000 habitantes, los plenos son cada 2 meses y nosotros efectivamente nos la cogemos con papel de fumar como dice este Señor y lo hacemos cada dos meses con arreglo a la Ley. El pleno de Agosto, pues si este señor quiere no tenemos ningún problema en hacer un pleno en Agosto, ningún problema, si no está el Secretario, habrá otro Secretario, pero el único motivo es que estamos en fiestas, hay mucho lío en verano, hay mucha gente en vacaciones y por eso el tema del pleno de agosto le teníamos suspendido desde siempre, entonces bueno es algo que queda ahí en el aire y ya veremos, sobre la marcha, si se hace el pleno o no se hace el pleno pero que no hay mucho inconveniente en hacerlo. En cuanto al tema del sueldo, en este pueblo no había dedicación exclusiva nunca hasta que entró este señor de Alcalde que se la puso. (Interrumpe su intervención para llamar la atención a alguien que está protestando) Entonces este señor se puso una dedicación exclusiva, después hubo otro Alcalde que mantuvo aquella dedicación exclusiva y luego vino este Alcalde, y se bajó un porcentaje de aquella dedicación exclusiva después de ocho años, entonces yo nunca me he subido el sueldo, si acaso algún año he aplicado el IPC. Este año me voy a bajar el 2% del sueldo, es una pijada me da lo mismo, pero esto es lo que hay, creo que lo mismo que estamos hablando de que el Ayuntamiento de Las Navas necesita muchos plenos y muchas, porque es un pueblo que no sé qué el Alcalde de Las Navas con 2.000 € ó 2.100 € que cobra yo creo que con las responsabilidades que tiene, no es ninguna cosa del otro mundo, entonces eso es como, va a quedar como está previsto, así que ahora vamos a votar y punto.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Perdón señor Alcalde, quisiera intervenir, solamente para una puntualización por alusiones. Dice usted que yo fui el que inventó la dedicación exclusiva en este pueblo, ya inventada estaba, yo no soy inventor ni percusor de nada, de nada, sí que es cierto que yo fui el primero que cobró dedicación exclusiva aquí, pero porque la ley me obligaba a ser funcionario en excedencia, no podía ser Alcalde y funcionario, como comprenderá está muy bien altruistamente hacer cosas por tu pueblo, intentar hacerlas y otra cosa es que luego se comprendan o no, pero yo tenía que comer y llevar el pan a mi casa, lo que pasa es que de eso se aprovechó luego mí tío Manolo, que ya lo cree yo y luego posteriormente usted, porque además usted para entrar a gobernar de Alcalde, si no recuerdo mal, dijo textualmente que usted si llegaba a ser Alcalde tendría dedicación gratis y ni es gratis ni tiene la dedicación exclusiva.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Eso no es cierto

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Vale pues no es cierto

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Eso no es cierto.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Bueno usted dice lo que quiere decir y yo.....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Eso no es cierto.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Me está usted interrumpiendo y yo, cuando ha hablado usted señor Alcalde, hasta ahora jamás le he interrumpido, como ha visto he tenido educación me gustaría, por favor, que usted,



cuando yo esté interviniendo, me dejara también hablar a mí, usted dijo que si llegaba a ser Alcalde tendría dedicación gratis, eso lo dijo usted en un mitin, igual que dijo en un mitin lo de la residencia de ancianos y todavía estamos esperando, igual que ha dicho lo del desdoblamiento de la carretera 505 y ya lo veremos en su momento, eso lo dijo usted igual que ha dicho estas otras cosas, en todo caso, yo lo que le quiero decir es que usted se ha rebajado este año el suelo el 2% pero claro, si el año pasado se le subió a usted y a sus dos Tenencias de Alcaldía, los que cobran dedicación parcial un 7.5%, cuando al resto de los funcionarios se les congeló, pues vale, usted puede decir lo que quiera que yo también diré lo que me dé la gana.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Mentira, mentira. Bueno, vamos a ver, si porque un señor sea funcionario y tenga el capricho o el interés o querer ser Alcalde...

ALGUIEN DEL PÚBLICO: ¿??

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Haga usted el favor, haga usted el favor, eh, eh, desaloje a ese señor que ya ha interrumpido tres o cuatro veces, desalójele, desalójele haga el favor.

ALGUIEN DEL PÚBLICO: Viva la democracia, viva la democracia..., son unos ¿???

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Viva, viva, usted tiene mucho que aprender de eso, venga, venga

ALGUIEN DEL PÚBLICO: Sinvergüenza ¿?

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Haga usted el favor de controlarse.....

PÚBLICO: ¿?? Aplausos.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: No, ahora se le pondrá una denuncia. Hombre solo faltaba que, que nos llame sinvergüenzas y se vaya de rositas, solo faltaba eso. Bueno, a ver por dónde iba con el tema de este señor, pues claro, pues porque es funcionario él tiene la obligación de cobrar y un señor como yo, que tengo mi negocio, pues si le dejo y me paro o no le atiendo en condiciones, yo no tengo obligación de cobrar, él sí, él porque es funcionario, pero es que al principio también ha dicho que le coartamos y no le dejamos y lo tiene tan simple, tan simple, como seguir en su cargo de antes y tener su sueldo de antes, ¿qué quiere estar aquí en la oposición y tener un sueldo además de tener otro sueldos como diputado? que es lo que me ha dicho a mí ahora, qué quiere, pues no señor, estamos donde estamos, el Alcalde es el Alcalde y se ha creado el sueldo en la legislatura suya y creo que es necesario y lo vamos a mantener como está, por lo tanto no hay más que hablar.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Por alusiones señor Alcalde, creo que me correspondería hablar

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Que no hay más alusiones señor, respete mi turno de hablar,

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: A cuál se refiere a qué sueldo de antes, a cual se refiere, al de antes de ser Alcalde o al de los 500 € que me quitó cuando se enteró que iba a ser Alcalde.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: que usted respete su turno de hablar,



SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Pero por alusiones me corresponde, cada vez que usted hable de mí, yo tengo derecho a hablar.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Que no señor, yo haré alusiones y usted también las hace y me toca a mí terminar y usted ya ha hecho las alusiones antes, a votar.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobado por **OCHO VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado) y **CINCO VOTOS EN CONTRA** (U.P. y D.: D. Santos Martín Rosado, D. Javier Sastre Nieto, D^a. María Paz Capa Sanz y D. Carlos Moral Herránz y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

7º. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. COMPOSICIÓN Y DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Por el Sr. Secretario se da lectura al Informe-Propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Secretario se emite informe en relación con la creación y composición de la Junta de Gobierno Local, que en resumen indica que existirá en los municipios de mas de 5.000 habitantes, según el artículo 20.1.b) de la Ley 7/85, y 35 del ROF, correspondiendo al Alcalde nombrar y cesar libremente a sus miembros de entre los Concejales de la Corporación y no podrá ser superior a un tercio del número legal de miembros de la Corporación. Sus competencias serán:

- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus funciones.
- Las atribuciones que le deleguen el Alcalde, el Pleno, así como las que expresamente le asignen las Leyes.

Por todo ello, propongo a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el informe del Sr. Secretario sobre composición de la Junta de Gobierno Local, y contando este municipio con más de 5.000 habitantes.

Resultando que la existencia de este órgano en el Ayuntamiento es preceptiva, en función del número de habitantes, al ser mayor de 5.000, se acuerda:

1º. La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento tendrá la composición, funciones y competencia que luego se dirán mediante delegación de esta Alcaldía.



2º. Nombro para que integren la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, a los Tenientes de Alcalde y Concejala que a continuación se indican, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

- D^a. MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE
- D. ÁNGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO
- D. ALBERTO SAN SEGUNDO CISNEROS
- D^a. FLORA INÉS SASTRE

Quienes aceptan el cargo en este acto.

3º. Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones concretas que me asigna como delegables el Art. 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local ,y que serán las siguientes:

g) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

j) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

q) El otorgamiento de las licencias de obra mayor, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

4º. El Pleno Corporativo delega en la Junta de Gobierno Local las competencias, que según la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y el R.O.F. y R.J. de las EE.LL. son delegables y que son las siguientes:

j) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de la competencia Plenaria.

m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.



q) Las demás que expresamente le confieran las Leyes.”

Comienza el turno de intervenciones:

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: El Grupo Municipal de UPyD, considera que la aprobación del citado acuerdo iría en contra de la transparencia que la administración debe dar de sus actos, del principio de la proporcionalidad en el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y en contra también del discurso de investidura del Sr. Alcalde ya mencionado en el punto anterior. Se nombran cuatro miembros para la Junta de Gobierno más el Alcalde, cinco. Si realmente quieren ofrecer la imagen de transparencia, colaboración y no tienen nada que ocultar, ¿por qué no incluyen un miembro de UPyD en la Junta?, renunciando voluntariamente al cobro de las asistencias a la misma, para que no se creen que es por ánimo de cobrar. Así así se hace en Ávila, en todas las ciudades importantes y en todos los pueblos de entidad de toda España. Además, quieren que se deleguen competencias del Pleno que han enumerado y que entre otras están: Acciones judiciales, concertación de operaciones de crédito, la aprobación de proyectos de obras y servicios, su contratación y concesión.

Consideramos que el acuerdo que intentan adoptar, daría opacidad a la actividad municipal, ya que la Junta de Gobierno estaría dotada con demasiado poder únicamente en sus manos y con competencias que realmente corresponden al Pleno y que no tiene porque delegarlas.

Por eso el Grupo Municipal de UPyD propone:

PRIMERO.- Que se incluya un miembro de nuestro Grupo en la Junta de Gobierno Local, aunque no cobre el importe de la asistencia.

SEGUNDO.- Que no se delegue competencia alguna de las que son propias al Pleno Corporativo a la Junta de Gobierno Local.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Vamos a ver, no delegamos ninguna competencia del pleno en la Junta de Gobierno Local. La Junta de Gobierno Local tiene las competencias que tiene y el Alcalde tiene las competencias que tiene, tiene incluso las competencias que va a tener usted la posibilidad de estar en las Comisiones de Hacienda y de Obras en las que no es obligación del Alcalde llevar todas las facturas, todas las contrataciones que Usted reclama aquí ahora, ni proyectos y todas esas cosas van a ir a las comisiones, tanto a la de Hacienda como a la de Obras, por lo tanto, ese tipo de intervención que Usted quiere hacer, la va a tener en esas comisiones sin ningún problema. La Junta de Gobierno en casi todos los pueblos de la entidad de Las Navas, está hecha por el equipo de gobierno y en este también.

SR. PROTAVOZ GRUPO U.P.YD., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Es solo una puntualización Sr. Alcalde, creo que no tiene ni idea de lo que está diciendo, son muchos.....



SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Normalmente, normalmente las competencias

SR. PROTAVOZ GRUPO U.P.YD., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Me puede

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Normalmente no sé lo que digo, sí.

SR. PROTAVOZ GRUPO U.P.YD., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Está Usted

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Usted sabe más que yo.

SR. PORTAVOZ GRUPO U.P.YD, D. SANTOS MARTÍN ROSADO: En algunas cosas sí. Le estoy diciendo que el Sr. Secretario acaba de decir que se delegan unas competencias en la Junta de Gobierno y Usted, está diciendo ahora mismo que no se está delegando ninguna competencia en la Junta de Gobierno que son atribuibles al Pleno, creo que no sabe Usted lo que está diciendo, solamente era aclararle eso, que la próxima vez sepa Usted de lo que habla.

SR. ALCALDE: Yo sé de lo que hablo. Si esas competencias están en la Comisión de Gobierno es porque el Alcalde puede delegar a un sitio o a otro, lo mismo que puede que le he dicho hacer el tema de la contratación, todo el tema de facturas, todo el tema de proyectos, si quieren pueden pasar perfectamente por el Alcalde y la Comisión de Gobierno y no lo va a hacer, eso va a ir a las comisiones que tenga que ir, todas las facturas, todas las cuentas y todo eso irá y pasará por la Comisión de Hacienda una y los proyectos por la Comisión de Obras otra y es también competencia del Alcalde, así que no hay más que hablar.

MANUEL PASCUAL GARCÍA: El Partido Socialista toma nota de la propuesta del equipo de gobierno, entre otras cosas porque le ha tocado gobernar y porque no queremos estar en la Junta de Gobierno. Entendemos que el pueblo ha decidido claramente donde debemos estar y lo que no haremos será dejación de lo que el pueblo nos ha mandado y ser oposición, fiscalizar y controlar al equipo de gobierno, es su voluntad la que ha decidido que la Junta de Gobierno Local esté formada solamente por el Partido Popular y nosotros acatamos esta decisión, entre otras cosas, vuelvo a decir, porque no tenemos ninguna voluntad de estar en la Junta de Gobierno, nada más.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobado por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García) y **CUATRO VOTOS EN CONTRA** (U.P. y D.: D. Santos Martín Rosado, D. Javier Sastre Nieto, D^a. María Paz Capa Sanz y D. Carlos Moral Herránz), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

8º. RÉGIMEN INTERIOR.- RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA ALCALDÍA Y DEDICACIÓN PARCIAL A 1ER. Y 2º. TENIENTES DE ALCALDE.- Por el Sr.



Secretario se da lectura al Informe-Propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrito dice:

A la vista del informe-propuesta de Secretaría-Intervención de fecha 22 de Junio de 2.011, y del informe de Secretaria-Intervención de fecha 23 de Junio de 2.011, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones de la Alcaldía-Presidencia, y las de los Tenientes de Alcalde.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente, como ha venido siendo hasta ahora, realice sus funciones en régimen dedicación exclusiva dado el volumen de trabajo y la necesidad de presencia efectiva en la casa Consistorial para atender los asuntos diarios y las visitas de los vecinos.

SEGUNDO. Determinar que los cargos de 1er. Teniente de Alcalde, responsable del Área Económica, y el 2º Teniente de Alcalde, responsable del Área de Obras y Urbanismo, como se ha venido haciendo hasta ahora, realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: necesidad de asistencia diaria a la Casa Consistorial para resolver e informar asuntos en materia Económica y de Obras Municipales y Urbanismo, respectivamente, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 26 horas semanales, lo que al incrementarse en relación con la anterior legislatura supone una disminución salarial del 18%.

TERCERO. El Alcalde-Presidente desempeñará su cargo, como ha venido haciéndolo en los últimos años, en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones netas de 2.125 Euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, con el alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, todo ello con efectos del día 11 de Junio de 2.011. Se reducen, por tanto las retribuciones en un 2% en relación con las de la pasada legislatura. Estas cantidades se actualizarán anualmente en función del incremento de las retribuciones del personal municipal.

CUARTO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes



a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, todo ello con efectos del día 11 de junio de 2.011.

- El cargo de PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, responsable del Área Económica percibirá una retribución mensual neta de 1.023,96 €.

- El cargo de SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, responsable del Área de Obras y Urbanismo percibirá una retribución mensual neta de 1.023,96 €.

Estas cantidades se actualizarán anualmente en función del incremento de las retribuciones del personal municipal.

QUINTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Comienza el turno de intervenciones:

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: El Grupo Municipal de UPyD quiere manifestar lo siguiente:

1º.- El Sr. Alcalde Presidente, ni ha realizado con anterioridad ni realiza ahora sus funciones en régimen de dedicación exclusiva. La prueba evidente es que no entra a las ocho a trabajar y sale a las tres. Suele venir sobre las diez y media y se va sobre las dos y media. Es decir VEINTE HORAS SEMANALES. Eso cuando viene todos los días. Pero no sólo es eso. Es diputado provincial, por lo que en las horas en que se tiene... según ha leído el Secretario: “la necesidad de presencia efectiva en la Casa Consistorial para atender los asuntos diarios y las visitas de los vecinos”, no debiera ausentarse ni cobrar además, por otra parte. ¿Dónde queda la dedicación exclusiva?. La dedicación exclusiva, es un señuelo para cobrar más, desconociendo hasta qué punto es legal. Sería aquí, verdaderamente, donde el Sr. Alcalde, si tuviera voluntad de austeridad, podría ahorrar un buen pellizco a las arcas municipales. (Aplausos del público).

2º.- Determinan dedicación parcial a los 1º y 2º Tenientes de Alcalde, debiendo tener una presencia efectiva mínima de VEINTISEIS HORAS SEMANALES... y que también según ha leído el Secretario, “lo que al incrementarse en relación con la anterior legislatura supone una disminución salarial del 18 %”. Para cumplir con ese horario, tendrían que entrar en el Ayuntamiento a las 9,45 horas y salir a las 15 horas. Eso no lo han hecho en la vida, ni lo han estado haciendo desde el día 11 de junio fecha desde la que tendrá efectos este acuerdo. Lo primero que habría que hacer señores, sería ponerles un fichador a los tres, para que cada uno de ustedes cumpliera, al menos, con el horario y cobrar con respecto a lo que ganen. Pero no sólo es eso, el cobro del importe de las asistencias a comisiones y Juntas de Gobierno, durante los pasados cuatro años entendemos que no es legal, porque para eso ya tienen una dedicación y



no se puede cobrar una asistencia durante las horas de jornada en la que tienen dedicación.....

1ª TENIENTE DE ALCALDE, Dª MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE: Es que no se cobran.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Vuelve otra vez, me gustaría que la educación del equipo de gobierno brillará un poquito más.

1ª TENIENTE DE ALCALDE, Dª MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE: Es que no se cobran.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: ¿Puedo seguir ya?

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Sí

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: asistencias a otras comisiones no pueden cobrarlas y en el mismo horario le pasa al señor Alcalde, tampoco lo cobrará a lo mejor, a lo mejor es que estoy confundido, durante las horas de jornada que tiene la dedicación exclusiva, y el Alcalde no puede cobrar una dedicación exclusiva y en el mismo horario cobrar una asistencia a Pleno en la Diputación Provincial. En resumen, hasta la fecha entre los tres cuestan más de 100.000 € anuales a los vecinos de Las Navas que lo pagan de su bolsillo y hoy pretenden hacernos creer su muestra de austeridad. Si realmente quiere dar una muestra de ahorro y austeridad Sr. Alcalde, manteniendo las cifras que Vd. propone en este acuerdo que son totalmente asumibles por este Ayuntamiento, pero sin transgredir la legislación, con responsabilidad y solidaridad, sería mucho más justo, representativo y eficaz rebajar un 20 % el importe de todas las asistencias, dietas, gastos de viajes,

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Y dártelo a ti.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Me gustaría un poquito más de respeto, señor Alcalde, por favor

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Siga, siga.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Gracias, asignaciones a los grupos políticos con representación municipal y dedicaciones que cobren los Concejales, ahorrando en vez de 17.500 €, como Vd. propone la cantidad de 35.000 €, es decir el doble, y nos abrochamos todos el cinto, usted el primero, como debiera de ser, señor Alcalde, porque si no rectifica a unos nos está estrangulando con el cinto y a otros ya no se les abrocha, simplemente.

PUBLICO: Aplausos.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: No se va a poder comprobar el sueldo que se hubiera puesto él de Alcalde, me gustaría poderlo comprobar porque me le imagino, me imagino conociéndole en persona, pero como eso no se puede comprobar, lo que sí que diré es que se ha referido a los horarios de entrada y de salida y yo tengo que decir que él fue un Alcalde que iba por la calle y la gente le preguntaba, le pedía algo y decía oiga usted que yo tengo mi horario, eso es una parte de lo que le ha costado las elecciones, por esa forma del trato a la gente, yo tengo que decir, que aquí estaré menos horas, pero estoy las 24 horas a disposición de los vecinos, no creo que haya un vecino que me haya parado en la calle y que le haya dicho oiga usted, vaya al Ayuntamiento que no le atiende, por lo tanto, yo estoy las 24



horas porque por la noche también me llaman algunas noches, o sea, estoy las 24 horas, eso es dedicación exclusiva, no estar aquí sentado en el despacho de vez en cuando, que hay poco que hacer u otras veces que hay mucho que hacer, dependiendo de eso, yo tengo la dedicación exclusiva 24 horas, como le pasa a la primer teniente de Alcalde y al segundo teniente de Alcalde, no creo que hayan dicho a nadie, oiga no le atiendo a usted, o sea, que el que estemos aquí una hora menos o dos menos, o tres menos, estamos las 24 horas a disposición de los vecinos de Las Navas, con más acierto o con menos, eso se llama dedicación exclusiva no parcial, la de los tenientes de Alcalde también, por lo tanto, eso es como es y va a seguir siendo como es, y no vamos a poner fichador al Alcalde, ni al teniente de Alcalde, antes había un fichador para los funcionarios y algunos se le saltaban a la torera.

SR. PORTAVOZ DEL P.S.O.E., D. MANUEL PASCUAL GARCÍA: Bueno, vamos a ver, estuvimos en contra en su día de la dedicación parcial del primer y segundo teniente de Alcalde, pero no cabe la menor duda que en una población como esta, sí que estamos a favor de que la figura del Alcalde tenga una dedicación plena, indudablemente lo que queremos es que lo cumpla, que cumpla esa dedicación plena, porque la población lo necesita vuelvo a decir. Respecto a lo que hemos dicho anteriormente, estuvimos en contra, seguimos estando en contra de la liberación parcial de primero y segundo teniente de Alcalde, pero claro también estamos en contra de que el portavoz de UPyD solicite esa misma liberación para él, imagino que hay una incongruencia al menos clara y rotunda, no se puede estar pidiendo a la vez que se retire la liberación del primer y segundo teniente de Alcalde y solicitarla para el portavoz de UPyD, una de dos, pido que se aclare esa situación porque estamos en contra y estaríamos en contra también de esa liberación para el portavoz de UPyD.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Bueno, si es que ahí usted tiene un portavoz.

SR. PORTAVOZ DE U.P. Y D., D. SANTOS MARTÍN ROSADO: Bien paso la palabra en este momento a Javier para que intervenga él, por alusiones, quiere responder al Portavoz del Grupo Socialista.

SR. CONCEJAL DE U.P. y D., D. JAVIER SATRE NIETO: Bueno, en primer lugar solo quería decir que nosotros no hemos pedido que se quitaran las dedicaciones parciales de los dos primeros tenientes de Alcalde, porque no es el caso. Pensamos que también están haciendo una dedicación importante al Ayuntamiento, creemos que, sí que es cierto que deben de tener esta dedicación parcial, o sea que, no es cierto que hayamos pedido esa retirada, pido austeridad para todos los puntos y luego después en la dedicación parcial de uno de nuestro equipo, pues sí, sí que es verdad que lo hemos solicitado, pero que este momento no hemos tratado y bueno pues cuando llegue el momento será el momento de tratarlo además por un tema simplemente de proporcionalidad, es decir, si tenemos una dedicación total y dos parciales en el gobierno, lo que estamos solicitando por nuestra proporcionalidad, es decir nosotros tenemos 4 concejales, nos correspondería una dedicación total si hacemos la proporción, lo que estamos proponiendo es una dedicación parcial, para hacer la labor



de oposición, nada más, pero de todas formas no hemos entrado a tratar esto en este momento.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: A votar.

SR. PORTAVOZ DEL P.S.O.E., D. MANUEL PASCUAL GARCÍA: Espera un momentito, solo aclarar entonces queda lo suficientemente claro que UPyD está a favor de las dos liberaciones y que pide además una para UPyD, pues esto es una buena manera de pedir austeridad para el Ayuntamiento, estamos muy bien también.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobado por **OCHO VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado) y **CINCO VOTOS EN CONTRA** (U.P. y D.: D. Santos Martín Rosado, D. Javier Sastre Nieto, D^a. María Paz Capa Sanz y D. Carlos Moral Herránz y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Secretario que suscribe informa que, por error se ha incluido un turno de ruegos y preguntas en un Pleno Extraordinario, a lo que el Sr. Alcalde propone que se continúe con este punto y requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes con el fin de controlar la acción de los órganos de gobierno.

El Secretario que suscribe advierte de que, por error se ha incluido el turno de Ruegos y Preguntas en un Pleno Extraordinario en el que, en principio, no se debería haber incluido, pero ya que está incluido.....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Bueno, no pasa nada. Si quieren hacer usted es alguna pregunta no hay ningún inconveniente.

SR. CONCEJAL DE U.P. y D., D. JAVIER SATRE NIETO: Solo me gustaría hacer una pregunta, si no se va a dejar hablar al que no sea Portavoz y me gustaría saber por qué no interviene el Portavoz del Grupo Popular e interviene el Presidente del Pleno, nada más.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: El portavoz del Partido Popular intervendrá cuando sea necesario en este momento el Alcalde tiene la posibilidad de cerrar y abrir los turnos y es lo que está haciendo. ¿Alguna cosa más?.

SRA. CONCEJALA DE U.P. y D., D^a. MARIA PAZ CAPA SANZ: Me gustaría pedir una aclaración, en la mañana del pasado domingo día 26, había convocada una concentración y exposición de coches antiguos en la Calle Principal de esta localidad, previo acuerdo con este Ayuntamiento, dicha concentración se presentó en esta plaza y se encontró que por parte de la Corporación Municipal no había ninguna preparación, ni disposición para tal evento, algunos de los participantes nos dicen que al señor Alcalde se le ha olvidado por completo, por lo que les emplaza para otra ocasión donde enmendará el error, ¿puede decirnos a qué se debe esta falta de previsión y organización, señor Alcalde?



SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: No hubo ninguna falta de previsión ni de organización, el único motivo es que cuando se les autorizó no recordaba que ese mismo día estaba la procesión del Corpus y lo que se hizo es pasarles más arriba, estuvieron más arriba sin ningún problema.

SRA. CONCEJALA DE U.P. y D., D^a. MARIA PAZ CAPA SANZ: Y entonces, yo he hablado personalmente con algún participante y ellos me dijeron que usted los ha emplazado para otro día.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Eso no es cierto. Esos señores se han pasado más arriba, se ha hecho lo que acordamos con ellos e incluso se les bajó a la Ciudad Ducal y de eso nada

SRA. CONCEJALA DE U.P. y D., D^a. MARIA PAZ CAPA SANZ: De todas maneras queda evidente la falta de previsión.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Sí queda evidente, que estoy tonto, vale.

SRA. CONCEJALA DE U.P. y D., D^a. MARIA PAZ CAPA SANZ: Yo no he dicho eso señor Alcalde.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Sí, pero lo digo yo.

SRA. CONCEJALA DE U.P. y D., D^a. MARIA PAZ CAPA SANZ: No quiero que conste. Pero queda evidente la falta de previsión, porque cuando uno hace un concierto con un grupo como es este caso, yo creo que tiene que prevenir

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Que sí

SRA. CONCEJALA DE U.P. y D., D^a. MARIA PAZ CAPA SANZ: que tal día hay una procesión

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Efectivamente, que sí, ya he dicho que se me olvidó,

SRA. CONCEJALA DE U.P. y D., D^a. MARIA PAZ CAPA SANZ: es lo que quería oír. Muchas gracias.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: También te digo que estoy tonto. Se levanta la sesión.

SR. CONCEJAL DE U.P. y D., D. JAVIER SATRE NIETO: ¿Puedo hacer otra pregunta?

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Sí.

SR. CONCEJAL DE U.P. y D., D. JAVIER SATRE NIETO: A ver, desde, una de nuestras obligaciones es trasladar las preguntas y ruegos de la gente, sean nuestros votantes o no, no vamos a entrar en números

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Si las preguntas son con arreglo al orden del Pleno las que quieras, si son preguntas particulares no.

SR. CONCEJAL DE U.P. y D., D. JAVIER SATRE NIETO: Sí, sí es del orden del Pleno, incluso ya hemos empezado a hablar de ello antes, desde que se instaló la democracia en el pueblo de Las Navas del Marqués, se han celebrado los plenos a las ocho de la tarde para procurar conciliar horarios de los vecinos con la celebración del pleno, trasladar el pleno del Ayuntamiento a horario laboral a las doce de la mañana coarta el derecho ciudadano de participar en las decisiones municipales y representa un grave desprecio a la participación del pueblo, por eso pido a esta Corporación vuelvan los cambios a su horario habitual y si no, si se atreven a colgar los plenos íntegros y en directo en la página del



Ayuntamiento, es decir, que sean accesibles incluso a otros horarios si alguien está dispuesto a verlos.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Creo que hemos dicho al principio claramente que no se permitían grabar los plenos precisamente por no coartar la defensa de los intereses municipales y de otras cosas, entonces no vamos a colgar los plenos en ningún sitio y no vamos a cambiar el horario, porque además, en todos los pueblos casi del nivel de Las Navas, en todos, se hacen los Plenos por la mañana, pero además que es cierto lo que he dicho hace un poco, que he comprobado que hoy ha habido mucha más gente que ha habido durante estos doce años, entonces creo que estamos facilitando....

PUBLICO: ¿??

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Creo que estamos facilitando, creo que estamos facilitando, haga el favor de callarse. Entonces, creo que está clarísimo el tema, hoy hay mucha gente y me alegra un montón, entonces esperemos que siga habiendo esta gente, ¿No hay ninguna cosa más, no?

SR. CONCEJAL DE U.P. y D., D. JAVIER SATRE NIETO: Sólo un comentario a esto. Sí que es cierto que hay más gente que en otros porque también he venido a otros, pero también tiene que darse cuenta que estamos ya en verano, que además se crea una cierta expectación porque empieza la nueva Corporación y hay un nuevo Pleno y que posiblemente por todas esas causas haya más gente que en otras ocasiones, no por el horario, si no por las circunstancias, creemos que, seguimos diciendo que creemos que sería mejor a las ocho pero para que accediéramos todos, incluidos nosotros

SR. ALCALDE, D. GERARDO PÉREZ GARCÍA: Bueno, son opiniones, usted cree eso y yo creo lo contrario y al final las cosas están como están y creo que está claro, entonces está hablado de antes y ahora no hay lugar a este tipo de debate.

Y no teniendo más asuntos que tratar, incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente, declara finalizada la sesión, cuando son las trece horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme establece la vigente legislación sobre Régimen Local, en el plazo de treinta días desde la sesión de constitución del Ayuntamiento, deberá convocarse un Pleno Extraordinario en el que se establezca el régimen y periodicidad de las sesiones. La propia Ley de Bases indica que el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada dos meses y que debe fijarse previamente los días de estas reuniones.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo reglamentado, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Los Plenos Ordinarios de este Ayuntamiento se celebrarán cada dos meses, coincidiendo con el mes par, conforme ha venido siendo costumbre durante la pasada legislatura. En cuanto a Plenos Extraordinarios, se celebrarán todos aquellos que sean



necesarios. las convocatorias se efectuará por sistemas informáticos, con objeto de ahorrar papel y gastos de notificaciones

2º. Se designa como día de la semana para la celebración de los Plenos Ordinarios, el último martes de cada mes par, comunicándose con anterioridad a los señores Concejales si, por cualquier motivo no pudiera celebrarse este día. La hora se notificará en cada convocatoria, siendo inicialmente a las 12,00, salvo que motivos justificados hicieran conveniente adelantar o retrasarla. No obstante no se celebrará el Pleno correspondiente al mes de Agosto, por motivos vacacionales, como ha venido siendo costumbre.

3. Se mantiene el importe por asistencia a sesiones del Pleno en la cuantía actual de 60,10 euros, dado que es una cantidad pequeña y asumible para una Ayuntamiento de estas características, no obstante, y con el fin de dar una muestra de austeridad en los cargos públicos, no se percibirán asistencias a Plenos Extraordinarios ni Mesas de Contratación. Asimismo se dejará sin efecto las cuantías establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2.011, por aportaciones a Grupos Políticos Municipales, lo que supondrá un ahorro superior a los 17.500 Euros

Las Navas del Marqués, a 24 de Junio de 2.011.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Gerardo Pérez García

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Recibido escrito de la Portavoz del Grupo Popular en el que advierte un error en la composición de las Comisiones Informativas de su grupo, se modifica la propuesta inicial de fecha 24 de junio de 2.011 por la siguiente:

“Conforme establece el informe del Sr. Secretario, las Comisiones Informativas son Órganos complementarios necesarios, que no tienen atribuciones decisorias y cuya función es el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas del Pleno. Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia de la propia Junta de Gobierno Local, y del Alcalde Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.



La composición debe acomodarse a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos y adscribir a ellas a los Concejales que indiquen los distintos Portavoces. Para ello se ha remitido escrito y han sido nombrados los Concejales integrantes de cada una de ellas, siendo el número de componentes, excluido el Alcalde de 6 o 7 según las comisiones, de los que 4 corresponden al Grupo Popular, 2 al Grupo U.P. y D. y 1 en 5 Comisiones al grupo Socialista.

Por tanto para su acomodación a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

1º. El cese de las Comisiones Informativas que hasta el momento venían funcionando y la creación de las que a continuación se indican, para preparación y estudio de los asuntos que correspondan al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirles. Así mismo se detallan los miembros que integrarán cada una de ellas tras escrito dirigido a los Portavoces de los distintos Grupos:

1. Comisión I. de OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

D. ANGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO (Presidente)
D. ALBERTO SANSEGUNDO CISNEROS
D^a. SONIA MAGNTO DOMPABLO
D. OSCAR PEÑA ESTEBAN
D. JAVIER SASTRE NIETO
D. CARLOS MORAL HERRÁNZ
D. MANUEL PASCUAL GARCÍA

2. Comisión I. de CULTURA Y TURISMO

D^a. ROBERTO ESTEBAN BARBADO (Presidente)
D. OSCAR PEÑA ESTEBAN
D^a. SONIA MAGANTO DOMPABLO
D^a. FLORA INÉS SASTRE
D. JAVIER SASTRE NIETO
D. CARLOS MORAL HERRÁNZ

3. Comisión I. de FESTEJOS

D^a. SONIA MAGANTO DOMPABLO (Presidenta)
D^a. FLORA INES SASTRE
D. OSCAR PEÑA ESTEBAN
D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO
D^a. MARIA PAZ CAPA SANZ
D. CARLOS MORAL HERRÁNZ

4. Comisión I. de DEPORTES Y JUVENTUD



D. OSCAR PEÑA ESTEBAN (Presidente)
D^a. SONIA MAGANTO DOMPABLO
D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO
D. FLORA INÉS SASTRE
D^a. MARIA PAZ CAPA SANZ
D. CARLOS MORAL HERRÁNZ

5. Comisión I. de BIENESTAR SOCIAL

D. FLORA INÉS SASTRE (Presidenta)
D. OSCAR PEÑA ESTEBAN
D. SONIA MAGANTO DOMPABLO
D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO
D. JAVIER SASTRE NIETO
D^a. M^a PAZ CAPA SANZ
D. MANUEL PASCUAL GARCÍA

6. Comisión I. de HACIENDA Y PERSONAL.

D^a. MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE (Presidenta)
D. ANGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO
D^a. SONIA MAGANTO DOMPABLO
D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO
D. JAVIER SASTRE NIETO
D^a. M^a PAZ CAPA SANZ
D. MANUEL PASCUAL GARCÍA

7. Comisión I. de MEDIO AMBIENTE

D. ALBERTO SAN SEGUNDO CISNEROS (Presidente)
D^a. SONIA MAGANTO DOMPABLO
D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO
D. OSCAR PEÑA ESTEBAN
D^a. MARIA PAZ CAPA SANZ
D. CARLOS MORAL HERRÁNZ
D. MANUEL PASCUAL GARCÍA

8. Comisión Especial DE CUENTAS.

D^a. MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE (Presidenta)
D. ANGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO
D^a. SONIA MAGANTO DOMPABLO
D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO
D. JAVIER SASTRE NIETO
D^a. M^a PAZ CAPA SANZ
D. MANUEL PASCUAL GARCÍA



2º. En cuanto al nombramiento de Presidentes de las distintas Comisiones I., esta Alcaldía propone a los citados anteriormente, no obstante en caso de que no se apruebe esta propuesta, conforme establece la Ley, procederá al nombramiento de aquellos que sean elegidos en el seno de cada Comisión. Así mismo delega, la Presidencia efectiva de las mismas, sin perjuicio de poder asistir a aquellas que considere oportuno, como Presidente nato.

3º. Dar cuenta, así mismo, de constitución de los Grupos Políticos que a continuación se detallan y la designación, por sus Grupos, de los Portavoces:

- Grupo Popular en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués cuyo Portavoz será D^a. MARÍA DEL MAR DÍAZ SATRE y suplente D. ÁNGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO.
- Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués cuyo Portavoz será D. MANUEL PASCUAL GARCÍA.
- Grupo Municipal U.P. y D. en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués cuyo Portavoz será D. SANTOS MARTIN ROSADO.”

Las Navas del Marqués, a 29 de Junio de 2.011.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Gerardo Pérez García